

Bienes Muebles
CONTRATO NO. 01- ASIG-TEQUILA-CHALECOS/11
H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA JALISCO

Fecha de Firma: el 05 de Enero de 2011

TERMINO: el 30 de Septiembre de 2012

DECIMA PRIMERA.- Cuando "EL AYUNTAMIENTO" decida dar por terminado el presente contrato antes del tiempo establecido o solicite su renovación, deberá notificar a "LA DIRECCIÓN" con 20 días hábiles de anticipación a efecto que le sea indicado el lugar y la hora para la entrega de el (los) bien(es) así como para que le sea proporcionados los requisitos para la renovación correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.-El presente contrato de comodato termina: por acuerdo de los contratantes, por haberse cumplido el término del comodato, por disposición de "EL GOBIERNO DE JALISCO" o por cualquier incumplimiento por parte de "EL AYUNTAMIENTO" en las obligaciones establecidas en el contrato y demás establecidas en la legislación aplicable.


DECIMA TERCERA.- Todas las comunicaciones entre las partes serán por escrito o por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación. "EL GOBIERNO DE JALISCO", a través de "LA DIRECCIÓN" y/o de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración realizarán todos los comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver o complementar todo aquello que no se encuentre previamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal aplicable vigente, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y reconociendo el alcance de las disposiciones y obligaciones que lo rige, se firma de común acuerdo por triplicado el día 05 de Enero de 2011.

POR EL AYUNTAMIENTO




C. German García Rivera
Presidente Municipal de Tequila, Jalisco



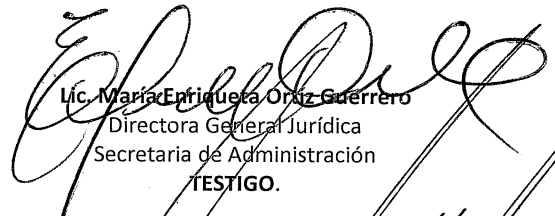

C. Luz Elvira Pineda Rivera
Síndico Municipal de Tequila, Jalisco

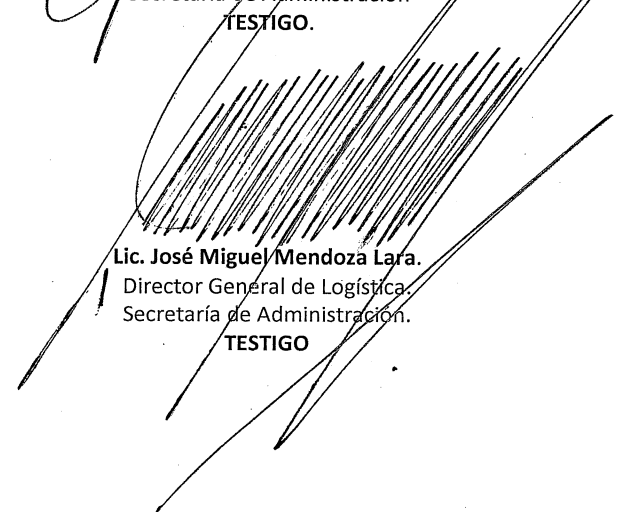
NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO No. 01-ASIG-TEQUILA-CHALECOS/2011 DE COMODATO DE BIENES MUEBLES, CELEBRADO CON FECHA DE INICIO EL DÍA 05 DE ENERO DE 2011 CON TERMINO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ENTRE EL GOBIERNO DE JALISCO COMO "EL COMODANTE" Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA JALISCO. COMO "EL COMODATARIO" RESPECTO AL USO TEMPORAL DE (LOS) BIENE (S).

MEOG / JMABV / lymd***

POR EL GOBIERNO DE JALISCO


C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola
Secretario de Administración


Lic. María Enriqueta Ortiz Guerrero
Directora General Jurídica
Secretaría de Administración
TESTIGO.


Lic. José Miguel Mendoza Lara.
Director General de Logística.
Secretaría de Administración.
TESTIGO